REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 8 de noviembre de 2001.

VISTO la Resolución Nº 65/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Pablo Martín DÍAZ, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó diversas asignaturas fuera del régimen de correlatividades establecido para dicha carrera.

Que asimismo ante esta irregularidad que se presenta, con el objetivo de no entorpecer el pase del alumno a la Facultad Regional Buenos Aires.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de noviembre de 2001, aconsejó refrendar la Resolución Nº 65/2001 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 65/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y convalidar la aprobación irregular de diversas asignaturas correlativas, cursó asignaturas correspondientes al 3er. nivel sin haber aprobado previamente Sistemas de

REGISTRADO

AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Representación, como asimismo, la aprobación de asignaturas por el régimen de equivalencias, por Resoluciones Nºs. 040/94 y 050/95 del Consejo Académico.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1101/2001

UTN
AFC

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C